

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1770 Resolución de 10 de marzo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 31/2023, iniciado a instancia de D. Antonio Gómez Granados, contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación de 27 de octubre de 2022, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Gómez Granados contra la Resolución de fecha 5 de julio de 2021 dictada por el Tribunal n.º 1 de la especialidad Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble designado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocados por Orden de 25 de enero de 2021.

Ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 31/2023, iniciado a instancia de D. Antonio Gómez Granados, contra la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación de 27 de octubre de 2022, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Gómez Granados contra la Resolución de fecha 5 de julio de 2021 dictada por el Tribunal n.º 1 de la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble designado en los procedimientos selectivos convocados para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocados por Orden de 25 de enero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 10 de marzo de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, María del Carmen Balsas Ramón.